ADENDA N° 01/2019
CONTRATO M.H. N° 37/18
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2018 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACION DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL AREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA" - ID N° 347.809, SUSCRITO CON LA CONSULTORA ABG. MIRTHA ELENA CENTURION DIAZ. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 1 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por otra la Señora **Abg. Mirtha Elena Centurión Díaz**, en adelante denominada **LA CONSULTORA**, domiciliada en la calle Gral. Santos N° 290 c/ Suiza Bo. San Blas – Mariano Roque Alonso, con Cédula de Identidad N° 3.956.632, la misma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 3.956.632-3; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 210/2019 de fecha 21 de mayo de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 21 de junio de 2018, derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2018 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACION DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL AREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA" PLURIANUAL – ID N° 347.809*, aprobado por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 163 de fecha 31 de mayo de 2018.---

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula OCTAVA y NOVENA, que hacen referencia a la vigencia y al monto del Contrato, respectivamente, quedando dichas cláusulas como siguen:

"CLÁUSULA OCTAVA

8.1. El presente Contrato entrara a regir desde el 15 de julio de 2018 y hasta el 15 de setiembre de 2019. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de la CONVOCANTE los Productos esperados que se detallan en los Términos de Referencia. En ningún caso, ello otorgará a la CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la CONSULTORA. ----------

ADENDA N° 01/2019
CONTRATO M.H. N° 37/18
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2018 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACION DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL AREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA" - ID N° 347.809, SUSCRITO CON LA CONSULTORA ABG. MIRTHA ELENA CENTURION DIAZ. ----------

CLÁUSULA NOVENA

9.1. Por los servicios prestados bajo el presente Contrato, la CONTRATANTE pagará al CONSULTOR la suma TOTAL de NOVENTA Y UN MILLONES (Gs. 91.000.000), que será distribuida en 14 (catorce) alícuotas mensuales. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que LA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato". ----------

Contrato vigente aprobado por Resolución DA N° 163 de fecha 31/05/2018	***Gs. 78.000.000.-***
Ampliación a aprobar	***Gs. 13.000.000.-***
Total del Monto Contrato Ampliado	***Gs. 91.000.000.-***

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL AREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA"----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 37/2018, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABG. MIRTHA ELENA CENTURION DIAZ
LA CONSULTORA

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION ADMINISTRATIVA